

EDICTO

Finalizado el proceso de selección convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de AUXILIAR DE INFORMÁTICA, en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de las Generales que rigen la constitución de bolsas de empleo temporal, por Resolución de la Alcaldía núm. 1185 de fecha 29 de junio de 2016, se acuerda hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de AUXILIAR DE INFORMÁTICA:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	PÉREZ VALIENTE, MANUEL	5,97	4,56	10,53
2	JUAN SEPULCRE, EVEDASTO	5,91	4,24	10,15
3	GUILL IBÁÑEZ, ALEJANDRO	5,88	0,00	5,88

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la Base Octava de las Generales que rigen esta bolsa de empleo temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 30 de junio de 2016

EL ALCALDE, Fdo. Alfonso F. Lacasa Escusol



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

Referencia:	2021/1220Q
Procedimiento:	BOLSAS EMPLEO TEMPORAL / Bolsas empleo temporal

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía núm. 1155 de fecha 9 de abril de 2021, se ha acordado hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Activar la vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de auxiliar de Informática, aprobada por Decreto 1185, de 9 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a

LA ALCALDESA,

Firmado digitalmente
LA ALCALDESA
IRENE NAVARRO DIAZ
12/04/2021
CSV: 13523554250532436245